

# Costa de Jalisco Ordenamiento Ecológico del territorio 1997

México



Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca  
Gobierno del Estado de Jalisco





El Ordenamiento Ecológico es el instrumento que establece la legislación ambiental mexicana para planear el uso del suelo y la ubicación de las actividades productivas en el territorio con el fin de lograr el crecimiento económico de la región con beneficio social y en armonía con la conservación de los recursos naturales y la protección al ambiente.

El Ordenamiento Ecológico es uno de los pilares en la promoción del desarrollo sustentable y es un instrumento de certidumbre económica, social y ambiental, ya que:

- ESTABLECE REGLAS CLARAS EN EL USO DEL TERRITORIO, incluyendo los tipos de actividades permitidas y las intensidades con que éstas pueden ser desarrolladas, así como los cuidados que deberán incluirse en el manejo de los recursos naturales asociados.
- Incorpora, en el diseño y elaboración del instrumento, LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES REGIONALES: organizaciones sociales, no gubernamentales, autoridades locales y federales, académicos e inversionistas.
- SIMPLIFICA LA APLICACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS de la política ambiental, como el otorgamiento de concesiones en la zona federal marítimo terrestre, la evaluación del impacto ambiental y los permisos de aprovechamiento de recursos naturales.
- Permite conciliar intereses de conservación y crecimiento económico de los diferentes sectores de fomento (turismo, carreteras, energía, desarrollo urbano, agricultura, acuacultura, forestería, etc.); sobre una misma plataforma de información, por lo cual es ALTAMENTE ESTRATÉGICO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
- PERMITE DAR COHERENCIA A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES O DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO, particularmente en la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.







La costa de Jalisco se concibe como una zona montañoso-costera, frágil, conservada, con pocos recursos naturales para actividades productivas convencionales (agricultura, silvicultura, minería) y rica por su biodiversidad, sus paisajes y su variedad de climas.



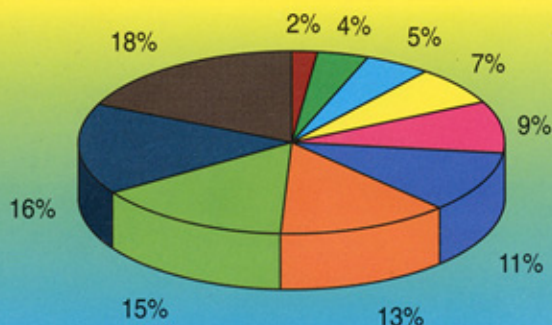
En la región se encuentran 18 tipos de vegetación, los más importantes son la selva baja caducifolia, manglar, selva mediana subcaducifolia, bosque de pino, bosque de encino y vegetación de dunas. Como parte de su riqueza faunística y florística se encuentran representados el 30% de los endemismos registrados en el país. Los climas van desde el cálido subhúmedo a los templados, que se distribuyen desde la línea de costa hasta los 2,740 metros de altitud.

La actividad económica se concentra en el sector terciario y en dos polos turísticos, Puerto Vallarta y Barra de Navidad-Melaque, que constituyen el eje norte-sur de la zona económica en el Pacífico centro. En menor escala se llevan a cabo actividades del sector primario y secundario.

Superficies por actividad que promueve el Ordenamiento Ecológico

■	2%	Turismo de fragilidad baja	3,631,548 Ha
■	4%	Turismo de fragilidad media	262,355 Ha
■	5%	Turismo de fragilidad alta	10,484,935 Ha
■	7%	Turismo de fragilidad máxima	3,289,511 Ha
■	9%	Agricultura intensiva	72,141,831 Ha
■	11%	Agricultura controlada	196,087,076 Ha
■	13%	Aprovechamiento de flora y fauna	747,761,750 Ha
■	15%	Áreas naturales decretadas	142,857,668 Ha
■	16%	Áreas naturales por decretar	1,076,411 Ha
■	18%	Áreas naturales para la protección	273,353,000 Ha

### COSTA DE JALISCO





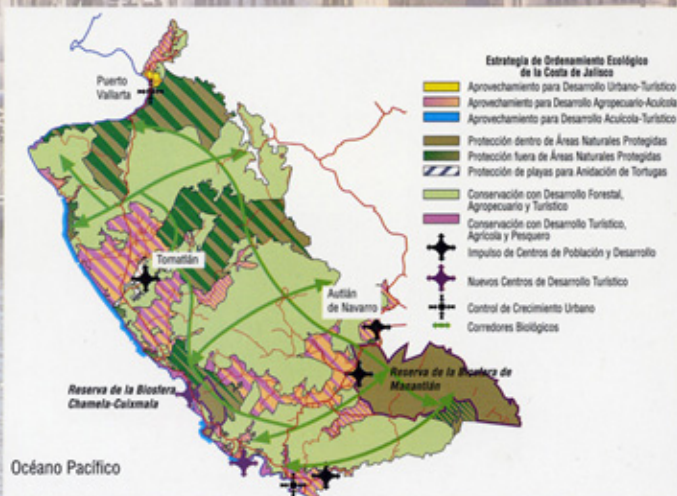
En 1990, la Secretaría de Turismo declaró la Costa de Jalisco como zona de desarrollo turístico ecológico en el Estado de Jalisco y se promovió la elaboración del Ordenamiento Ecológico de la región con la finalidad de impulsar una visión integrada del desarrollo regional; donde se considerara la actividad turística como un agente detonador al que se incorpora el fortalecimiento y regulación de aquellas actividades productivas ya presentes, en concordancia con las condiciones ambientales de la zona.

La Costa de Jalisco tiene una superficie de 1,451,465 hectáreas, que corresponden al 17.5% del territorio estatal e incluye los municipios de: Puerto Vallarta, Cabo Corrientes, Tomatlán, La Huerta, Cihuatlán, Talpa de Allende, Purificación, Casimiro Castillo, Cuicatlán y Autlán.

Del total de la población estimada de 302,758 habitantes, el 61.1% se concentra en zonas urbanas; la población económicamente activa es alrededor del 33.3% del total regional; la población ocupada se encuentra distribuida de la siguiente manera: 29.4% se dedica al sector primario, 17.7% al sector secundario y el 52.9 está ocupada en el sector terciario.

Con el ordenamiento de la Costa de Jalisco se pretende:

- Impulsar el turismo ecológico que aproveche el potencial costero de la región y los sitios de alto valor escénico.
- Diversificar el aprovechamiento agrícola, forestal, pecuario y acuícola e integrar las actividades agroindustriales en el producto económico sectorial.
- Reordenar el desarrollo urbano elaborando planes y programas específicos que regulen el crecimiento de los polos turísticos.
- Fortalecer centros regionales para la distribución y abasto en los valles intermontanos.
- Integrar el desarrollo socioeconómico de las zonas costeras con las serranas, impulsando vías de comunicación adecuadas, que propicien el desarrollo de mercados alternos.
- Respetar corredores biológicos a través de áreas de conservación en sentido costa-sierra e interserrana; así como proteger hábitats y ambientes de especies importantes para la región.







Ejemplo Chalcatzingo



Ejemplo Chorrete-Cuixtala



Puerto Vallarta



Ejemplo San Sebastián-Cajón de Peñón



Ejemplo Bani de Sanidad-Tehuacana

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA  
 Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental / Delegación Federal de SEMARNAP

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 Secretarías de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural, Turismo y Comisión Estatal de Ecología